



**SOLICITE CADA AÑO ESCOLAR  
el desayuno y el almuerzo  
GRATUITO o A PRECIO REDUCIDO  
Respuestas a Preguntas Habituales**



**¿Qué medidas puedo tomar para acelerar la aprobación de mi solicitud?**

- Use tinta **Negra** o **Azul** SOLAMENTE
- Escriba claramente
- Use el nombre de su estudiante tal como está escrito en su Acta de Nacimiento
- Llene los últimos 4 números del Seguro Social de la persona que está firmando la solicitud O escriba "NINGÚN"
- Asegúrese de firmar su solicitud en papel
- Confirme que toda la información necesaria sea completada adecuadamente.

**¿Quién puede recibir la comida gratuita o a un precio reducido?**

- Los niños pueden recibir la comida gratuita o a un precio reducido si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites de las Directrices Federales de Elegibilidad Basada en Ingresos.
- Todos los niños en hogares que estén recibiendo beneficios de CalFresh, CalWORKS o FDPIR son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de sin hogar, migrantes o que huyeron de casa son elegibles para comidas gratuitas. Comuníquese con la escuela a la que asistirá el niño(a) para obtener más información.
- Los niños en adopción temporal bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado adoptivo temporal o de una corte son elegibles para comidas gratuitas. Llene una solicitud separada solo para los niños en adopción temporal.

**¿Cómo puedo saber si mis niños califican como sin hogar, migrantes o huidos de casa?**

- ¿No tienen los miembros de su hogar un domicilio permanente?
- ¿Están ustedes juntos en un albergue, hotel u otro tipo de vivienda temporal?
- ¿Su familia se muda según la temporada? (**migrantes**)
- ¿Hay niños viviendo con usted que han elegido dejar su familia u hogar anterior?

Si contestó sí a una o más de estas preguntas, comuníquese con la escuela a la que asistirá el niño(a) para obtener más información.

**La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado; ¿necesito completar una nueva?**

Sí, todos los estudiantes que regresan necesitan volver a solicitar cada año para confirmar su elegibilidad y evitar cargos. La solicitud de su hijo solo sirve para un (1) año escolar a la vez y para los primeros 30 días del siguiente año escolar. Por favor sepa que el día 30 de septiembre, la elegibilidad de su hijo cambiará a PAGAR si no se recibe su solicitud.

**¿Necesito completar una solicitud para cada niño que asiste al distrito de Covina-Valley USD?**

No. Complete UNA solicitud por familia e incluya a TODOS los niños que asisten al distrito de Covina-Valley USD.

**Si tengo a un estudiante viviendo en casa que asiste a otro distrito escolar, escuela privada, escuela chárter o prescolar, ¿debo incluirlo en la solicitud?**

Sí, pero inclúyalo como miembro del hogar, no como estudiante.

**Notificación de Certificación Directa - ¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya fueron aprobados para las comidas gratuitas?**

No, pero por favor lea la carta detalladamente. Asegúrese de que todos sus hijos estén enumerados en la carta y siga cualquier instrucción indicada.

Si ha recibido una Notificación de Certificación Directa para las comidas gratuitas, no llene la solicitud, pero Sí avise a la oficina de Servicios de Nutrición si algún niño en su hogar no está enumerado en la carta de Notificación de Certificación Directa que recibió. Por favor, envíe un correo electrónico a Servicios de Nutrición a [acasillas@c-vusd.org](mailto:acasillas@c-vusd.org) o llame al (626) 974-7000, ext. 800134 o ext. 800132 inmediatamente.

**WIC - Recibo beneficios de Mujeres, Bebés y Niños (WIC). ¿Pueden mis niños recibir comidas gratuitas?**

Los niños en hogares que participan en WIC **TAL VEZ PUEDAN ser elegibles** para las comidas gratuitas o a un precio reducido. Por favor complete una solicitud para las comidas e incluya su información de ingresos para confirmar su elegibilidad.

## **Miembros del Hogar - ¿A quiénes debo incluir como miembros de mi hogar?**

- Inclúyase a usted mismo y a todos los niños que viven con usted.
- Incluya a todas las personas que viven en su hogar, ya sean parientes o no (tales como abuelos u otros parientes o amigos)

Por favor sepa que la consideración para aprobar la solicitud se basa en los ingresos y el número de miembros del hogar.

## **Ingresos - ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos? ¿Ingreso por desempleo?**

**Ingreso del trabajo** - Ingreso mensual bruto recibido este mes antes de pagar impuestos. Si la cantidad incluye horas extras, inclúyalas solo si usted normalmente trabaja horas extras, pero no las incluya si solo ocasionalmente trabaja horas extras. Si ha perdido su trabajo o le han reducido las horas o el sueldo, use su salario actual y más reciente.

**Ingreso por desempleo** - Si usted está recibiendo ingreso por desempleo, por favor incluya esta cantidad en la sección "Todos los demás ingresos".

## **Falta de ingresos - ¿Y si algunos miembros del hogar no tienen ingresos para indicar?**

Se deben incluir en la solicitud a todos los miembros del hogar aunque no tengan ingresos. Cuando esto suceda, por favor escriba un "0" en la casilla de ingresos. Sin embargo, si alguna casilla de ingresos se deja vacía o en blanco, el ingreso se contará como zero. Por favor tenga cuidado al dejar casillas de ingresos en blanco, pues asumiremos que esa fue su intención.

## **Fuerzas Armadas - Estamos en las fuerzas armadas. ¿Indicamos nuestros ingresos de otra manera?**

- Su sueldo base y bonificaciones en efectivo se deben indicar como ingresos.
- Estipendios con valor en efectivo para la vivienda afuera de la base militar, la comida o la vestimenta también deben ser incluidos como ingresos. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Militar para la Privatización de Viviendas, no incluya su estipendio para la vivienda como ingreso.
- Sueldo de combate que resultó de un despliegue no se cuenta como ingreso.

## **¿Puedo solicitar si alguien en mi hogar no es ciudadano de EE. UU.?**

Sí. Usted, sus niños, u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos de EE. UU. para solicitar o calificar para las comidas gratuitas o a un precio reducido.

## **¿Adónde presento mi solicitud?**

- En línea - Complete una solicitud en línea en [www.c-vusd.org](http://www.c-vusd.org) y haga clic en el icono que dice Meal Application.  
\*\* Si hace la solicitud en línea, por favor apunte su número de confirmación.
- Por correo - Si desea mandar su solicitud por correo, por favor envíe un correo electrónico a [acasillas@c-vusd.org](mailto:acasillas@c-vusd.org) o llame al (626) 974-7000 ext. 800133 para pedir que le envíen una solicitud por correo. Por favor, incluya su nombre, el nombre del estudiante y la dirección de su casa.

Si necesita ayuda para completar una solicitud de comida, por favor envíe un correo electrónico a [acasillas@c-vusd.org](mailto:acasillas@c-vusd.org) para programar una cita.

## **¿Qué pasa después de que entregue mi solicitud?**

Al recibirla, Servicios de Nutrición:

- Comprueba que la solicitud esté completa y luego la tramita para determinar elegibilidad.
- Una vez que se revise la solicitud, usted recibirá una carta sobre su elegibilidad dentro de un plazo de 10 días hábiles.

Si la solicitud está incompleta:

- Servicios de Nutrición intentará comunicarse con usted por teléfono y por correo para obtener la información que falta.

No se puede tramitar una solicitud hasta que esté completa, por lo tanto, si recibe una llamada o carta de Servicios de Nutrición, por favor responda inmediatamente para tramitar su solicitud, confirmar elegibilidad y evitar cargos.

## **Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más adelante?**

- Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con un padre o tutor legal que queda desempleado o a quien le cambia el sueldo pueden ser elegibles para las comidas gratuitas o a un precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos. Tenga en cuenta que deberá proporcionar un comprobante de ingresos.

## **Verificación - ¿Se comprobará la información que yo presente?**

Sí. Servicios de Nutrición puede verificar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Se le podrá pedir a usted que mande información adicional para comprobar sus ingresos o elegibilidad actual para CalFresh, CAIWORks o FDPIR.